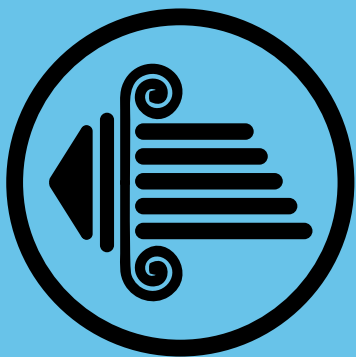


# El abc del Derecho

DOMINGO 2 de junio de 2024 | AÑO 4 | N° 113

**Egacal**  
Escuela de Derecho

Directora: ANA CALDERÓN SUMARRIVA



Páginas 02 • 03

:: Una nueva lección

:: El abecé de ...

Páginas 04 • 05

:: Infografía

Página 06

:: Sentencias  
trotamundos

:: Butaca Jurídica

:: Pupiletras legales

Página 07

:: Prueba tus  
conocimientos

:: Gobierno del  
consumidor

:: ¡Escriba bien,  
doctor ...!



## LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO



Ana Calderón Sumarriva

Directora de *Egacal*  
 Doctora en Derecho por la  
 Universidad Nacional de Rosario  
 (Argentina)

Una nueva lección



## LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

La prescripción adquisitiva de dominio o usucapión es una forma de adquirir la propiedad de bienes muebles e inmuebles por el transcurso del tiempo y cumpliendo determinados requisitos exigidos en la ley. Detrás de ella se encuentra el principio de la seguridad del dominio, como presupuesto necesario de la paz social, evitando conflictos.

Los artículos 950° y 951° del Código Civil se ocupan de los requisitos de la prescripción de bienes inmuebles y de bienes muebles. Dicha norma establece que la propiedad inmueble se adquiere por prescripción mediante la posesión continua, pacífica y pública como propietario durante diez años. Se adquiere a los cinco años cuando median justo título y buena fe. Asimismo, dispone que la adquisición por prescripción de un bien mueble requiere la posesión continua pacífica y pública como propietario durante dos años si hay buena fe o durante cuatro si no la hay.

Posesión pacífica significa que no haya sido obtenida ni se mantenga mediante la violencia o la fuerza. Además, la posesión debe haberse mantenido sin perturbación en los hechos y en el derecho. Más allá de lo señalado, es importante revisar los aspectos más relevantes de esta institución jurídica, los cuales serán desarrollados en las siguientes páginas.

“Detrás de ella se encuentra el principio de la seguridad del dominio, como presupuesto necesario de la paz social, evitando conflictos.”

El Abecé de

# LA PROPIEDAD: CARACTERÍSTICAS Y EXTINCIÓN

## I. CARACTERÍSTICAS



Goza de **garantía constitucional**, salvo expropiación.



Es un **derecho real inviolable**, absoluto, exclusivo y perpetuo.



Precisamente por su carácter perpetuo, en principio, se entiende que **no se puede extinguir por el no uso**.



Sin embargo, la ley contempla **2 causas de extinción** por el no uso:

- La prescripción adquisitiva.
- El abandono.



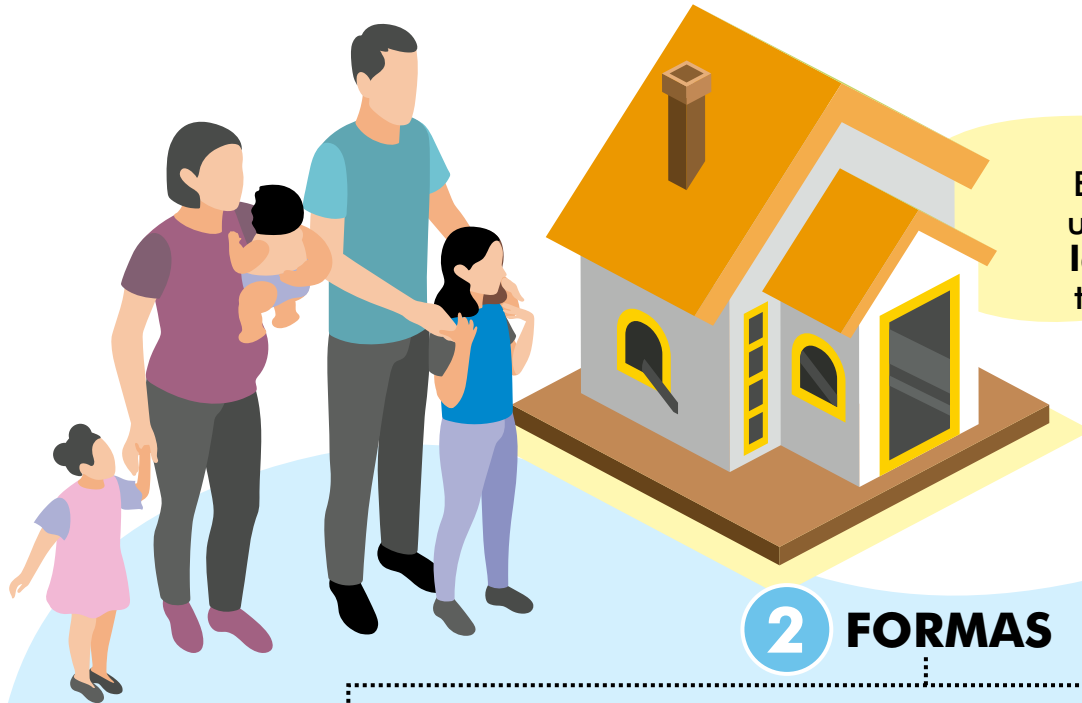
## II. EXTINCIÓN

Código Civil (art. 968°)



- 1 Adquisición del bien por otra persona (por transmisión o por prescripción adquisitiva).
- 2 Destrucción o pérdida total o consumo del bien.
- 3 Expropiación.
- 4 Abandono del bien durante 20 años, en cuyo caso pasa el predio al dominio del Estado.

# LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO



## 1 DEFINICIÓN

Es un modo de adquirir la propiedad de un bien (inmueble o mueble) por medio de la posesión continua, pacífica o pública, a título de propietario, justo título, buena fe y por el tiempo fijado por ley.

## 2 FORMAS

### A. MEDIANTE UN PROCESO JUDICIAL, respecto de predios urbanos y rurales.

- El Código Procesal Civil establece entre otros requisitos la presentación de una solicitud firmada por el interesado y los testigos propuestos, autorizada por abogado, la evidencia de la posesión del inmueble y la certificación administrativa de quien figura como propietario o poseedor.
- Se tramita como proceso abreviado, ante un juez civil, que deberá emitir una sentencia, la cual, al quedar firme, se convierte en título inscribible en la Sunarp.



### B. MEDIANTE UN TRÁMITE NOTARIAL, solo para el caso de predios urbanos con o sin edificación.

El trámite tiene que ser mediante el notario de la localidad donde se ubica el predio materia de inscripción.



## 3 FUNCIONES

Son tres:

- Adquirir la propiedad sobre el bien inmueble.
- Convertir al poseedor ilegítimo en propietario.
- El poseedor utilizará la prescripción como medio de defensa.

## 4 REQUISITOS

El poseionario para acogerse a la prescripción adquisitiva de dominio debe cumplir cuatro requisitos que deben concurrir en poseer el bien como:

- Posesión continua.
- Posesión pacífica.
- Posesión pública.
- Ejercer como propietario.



# TRÁMITE DE LA PRESCRIPCIÓN AD



**1** Proce  
cont  
VÍA J

**2** Proce  
no co  
VÍA M

**3** Proce  
esp

ADMIN

# LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE DOMINIO

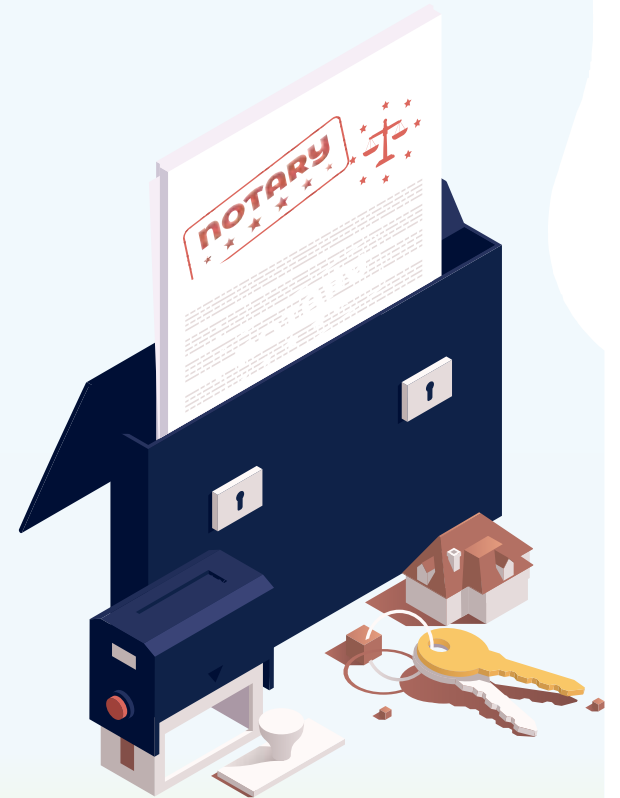
Proceso  
Judicial

- La **prescripción larga**, requiere la posesión por diez años.
- La **prescripción corta**, establece un plazo de 5 años con justo título y buena fe.



Proceso  
Notarial

- Presentación de la solicitud ante notario.
- Anotación preventiva en el Registro de Predios en la Sunarp.
- Publicación de un aviso por tres días en el diario oficial El Peruano con un intervalo de tres días útiles entre cada uno de ellos.
- Constatación del inmueble por el notario para verificar la posesión pública y pacífica del solicitante y tomar declaración a los testigos propuestos.
- Extensión de la escritura pública respectiva una vez transcurridos los 25 días hábiles desde la fecha de la última publicación sin que medie oposición, el notario y remite partes al Registro de Predios.



Proceso  
Administrativo

- **Cofopri**: predios urbanos ocupados por "posesiones informales".
- **Gobiernos regionales**: predios rústicos (se incluye a los terrenos eriazos habilitados e inscritos a nombre de terceros).





## Sentencias trotamundos

# Adolescentes víctimas de violencia de género

En Colombia, Camila manifestó haber tenido problemas con su madre y su nueva pareja sentimental, ante ello, el padre presentó una denuncia por posibles delitos sexuales. Camila desarrolló un comportamiento de rebeldía por lo que no pudo ser matriculada en ninguna otra institución educativa. El padre interpuso acción de tutela.

Lorena fue víctima de acoso sexual por parte de un profesor, lo cual impactó en su

rendimiento académico. La institución cambió al docente y se interpuso una denuncia ante la Fiscalía sin ningún avance. Ante esto, se interpuso acción de tutela.

El 17 de abril de 2024 la Corte Constitucional de Colombia resolvió revocar los fallos de tutela dictados y decidió amparar los derechos a la educación y a una vida libre de violencias, de las menores:

«(...). El énfasis en el rendimiento académico y la disciplina dentro del colegio pueda llevar a invisibilizar las violencias de género y, en lugar de propiciar un trabajo conjunto para mejorar su desempeño, conducen a que los colegios no sean lugares de cuidado. Ello conlleva, en segundo lugar, a que no se relacionen los cambios en su comportamiento o rendimiento académico con hechos de violencia en contra de las estudiantes, lo que debió haber activado alertas tempranas y un seguimiento por parte de los colegios. Es decir, a que la dimensión de prevención no opere o a que lo haga de manera tardía e ineficaz.»



Lea la sentencia en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2024/T-124-24.htm>



## Pupiletras legal

# La Prescripción Adquisitiva de Dominio

E	F	A	Y	N	S	T	G	I	Ñ	P	A	M	Ñ	O
U	C	V	N	B	T	G	U	H	I	W	E	K	R	B
G	G	I	O	N	E	J	J	K	J	C	X	E	I	J
S	T	T	I	L	P	Y	A	F	A	X	Q	A	T	R
U	F	I	C	E	Z	W	J	N	X	U	U	X	A	M
Z	O	S	P	Q	N	V	I	J	I	N	Q	K	Z	Z
S	G	I	I	E	H	S	F	S	I	M	U	O	D	K
D	B	U	R	K	M	Q	I	T	E	M	C	B	F	A
Y	E	Q	C	O	Z	T	N	W	M	D	Q	G	W	D
G	E	D	S	T	O	O	S	W	J	D	D	O	E	K
M	R	A	E	S	C	A	C	I	F	I	C	A	P	L
F	Z	L	R	G	X	Z	A	C	I	L	B	U	P	T
Z	E	B	P	O	W	Z	Y	G	W	Y	U	Q	S	X
D	H	I	F	X	U	S	U	Y	R	X	X	G	Ñ	C
M	F	E	F	C	U	Ñ	Z	L	G	T	R	Z	E	B
M	S	X	O	I	R	A	T	E	I	P	O	R	P	V
F	E	A	P	O	S	E	E	D	O	R	W	C	T	L
Y	D	D	O	M	I	N	I	O	N	U	O	D	Q	I

ADQUISITIVA  
CONTINUA  
DOMINIO  
MECANISMO

PACÍFICA  
POSEEDOR  
PRESCRIPCIÓN  
PROPIETARIO

PÚBLICA  
REQUISITOS

## Butaca jurídica



# Voces inocentes

**P**elícula mexicana dirigida por Luis Mandoki, estrenada en el 2005 y basada en la infancia del escritor salvadoreño Óscar Torres.

En pleno conflicto armado entre los militares y el movimiento guerrillero Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), Chava, de 11 años, vive junto a su madre y dos hermanos en una aldea de El Salvador. Los niños de 12 años son reclutados por el ejército y en

medio del conflicto Chava intenta vivir su niñez.

Los soldados entran a la escuela y se llevan a varios niños. Otro día se produjo un enfrentamiento en la escuela, por lo que fue cerrada. Los militares entran a la aldea de Chava llevándose a varios niños. Chava, ahora de 12 años, y dos amigos más deciden irse con la guerrilla, pero fueron descubiertos y ejecutados uno a uno.

Chava está a punto de ser asesinado pero la guerrilla interviene por lo que Chava huye

y regresa a su aldea destruida, allí se reencontra con su mamá. Al final, Chava se va a los EEUU y después de seis años regresó con su familia.

Esta guerra civil o conflicto armado en El Salvador duró doce largos años, con miles de muertos, desaparecidos, desplazados y graves violaciones de derechos humanos en todas sus formas. Lecciones que no debemos olvidar y repetir.

Vea este filme en YouTube como: [Voces inocentes 2004 hd 1080p 60fps Latino Pelicula Completa](#)



## Prueba tus conocimientos

El abc del Derecho



1. d | 2. b | 3. c  
Respuestas:

### 1. Respecto a la sentencia emitida en un Proceso de Conflicto de Competencias no corresponde afirmar:

- Se obtiene con el voto conforme de cinco magistrados.
- Vincula a todos los poderes del Estado.
- Tiene plenos efectos frente a todos.
- Puede ser impugnada.

### 2. ¿Qué valor constitucional protege el Proceso de Conflicto de Competencias?

- La dignidad de la persona
- La división de poderes
- La eficacia de los derechos fundamentales
- La constitucionalidad de una norma

### 3. Es una modalidad de financiamiento, por la que se asume la obligación de devolver el importe utilizado y pagar los intereses, comisiones bancarias y gastos pactados conforme al contrato suscrito con la entidad financiera.

- Tarjeta de débito.
- Cuenta corriente.
- Tarjeta de crédito.
- Cuenta de ahorros.

¡Escriba bien, doctor...!



## Defectos en el estilo de redacción

En la redacción, el estilo constituye la forma de presentar un tema, el modo de escribir, de redactar un documento. El estilo de redacción es personal; sin embargo, hay que evitar algunos usos que pueden dificultar la comprensión del texto, por ello deben ser considerados como defectos.

Revisemos a continuación los más comunes:

### 1. Repetición de palabras y raíces léxicas

Salvo que nos encontremos ante un texto en el que la precisión tenga que ser extrema (como ocurre, por ejemplo, en los contratos), hay que evitar la repetición de palabras o de las mismas raíces léxicas en contextos próximos, ya que es signo evidente de pobreza de vocabulario.

### 2. Aparición de sinónimos consecutivos

Expresar con dos o más palabras que significan lo mismo lo que queda claro con el empleo de una sola se considera una afectación a la brevedad.

### 3. Reiteración de adverbios terminados en -mente

Muchos de los adverbios modales que se incluyen en los textos son elementos prescindibles, ya que no aportan nada al contenido que se desea expresar. Esto no quiere decir que debemos evitar el uso de este tipo de adverbios, ya que muchas veces son los encargados de transmitir la fuerza argumentativa de los enunciados, sino que hay que vigilar su aparición para asegurar que se emplean solo los necesarios.

“Los canales puestos a disposición por las entidades bancarias para atender comunicaciones sobre bloqueos de productos financieros deben garantizar una comunicación oportuna.”

Ante el extravío o robo de una tarjeta de crédito es obligatorio comunicarse inmediatamente con la entidad bancaria para que se produzca el bloqueo de dicha tarjeta. Es responsabilidad de dichas empresas implementar un sistema de seguridad, así como mecanismos idóneos que garanticen a los consumidores comunicar en forma inmediata la

## Gobierno del consumidor Bloqueo de la tarjeta de crédito



sustracción o el extravío de su plástico a fin de bloquearla oportunamente y evitar su uso indebido. Es importante tener en cuenta que los canales puestos a disposición por las entidades bancarias para atender comunicaciones sobre bloqueos de productos financieros deben garantizar una comunicación oportuna.

Ahora bien, una entidad bancaria puede realizar unilateralmente el bloqueo de una tarjeta de crédito siempre que su finalidad haya sido prevenir la realización de operaciones fraudulentas. Sin per-

juicio de ello, debe haber una comunicación inmediata con el titular agraviado para darle aviso de lo ocurrido, con el objeto de habilitarlo a adoptar oportunamente las acciones que estime pertinentes con relación a su producto, tales como denunciar la pérdida, sustracción o hurto de la tarjeta o, por el contrario, solicitar su desbloqueo.





*¡Prepárate en serio!*

**Curso de Preparación**

# EXAMEN PROFA • JNJ & Concursos Públicos



**DEL 3 DE JUNIO  
AL 26 DE JULIO 2024** 

**2 meses**

En vivo  ZOOM



*¡Actualízate permanentemente!*

En vivo  ZOOM

## PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA



**Inicio:  
3 de junio** 

**2 meses**




 **suscríbete** “Aprende el Derecho fácilmente”



- You Tube**
- 
- Egacal** Escuela de Derecho  
Videos de Derecho
- Luces, Cámara... Derecho**  
con Ana Calderón Sumarriva  
Videos de Derecho Penal
- Tribuna Constitucional**  
Videos de Derecho Constitucional

[www.egacal.edu.pe](http://www.egacal.edu.pe) 

 977851074 | 975058868 | 975058880